



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

TRD-1141.4.241

DECRETO No. 241

Junio 20 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que a la actual secretaria Jurídica del Municipio de Palmira, se le ha reconocido el disfrute de un turno de vacaciones a través de la Resolución No. 1147.13.3.07 del día 04 de enero del año en curso, proferida por la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano del Municipio de Palmira.

Que por lo anterior, será necesario proveer de manera transitoria y temporal este empleo en encargo, dada esta situación administrativa de vacancia temporal en que quedará, durante el disfrute del turno de vacaciones reconocido en el párrafo anterior.

Que en mérito de lo anterior, se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR, entre los días 20 de junio al 12 de Julio del año en curso, como **SECRETARIO JURÍDICO** de la Administración Municipal, al Doctor, **FABIO MEJIA VELÁSICO**, actual **SECRETARIO DE GOBIERNO** del Ente Territorial; dicho encargo se dará sin la desatención de las funciones que le son propias del empleo que ostenta en titularidad y propiedad este funcionario encargado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de surtirse lo anterior, dese la debida posesión dentro de los días en que se dará esta figura administrativa al funcionario antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese lo aquí dispuesto al interesado, y a la sub secretaria de gestión del Talento Humano del Municipio de Palmira, para los trámites legales pertinentes

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Proyector: Isabel Sofía Chacón Rosales – Abogada Contratista – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano



